En términos de las disposiciones de racionalidad y austeridad establecidas en el Presupuesto de Egresos no se prevé recursos para “Gastos de Representación” de manera específica; por este motivo no se establece partida presupuestaria alguna con esta descripción en el Clasificador por Objeto del Gasto.

Cuando se requiere la ejecución de comisiones oficiales, los gastos de hospedaje y alimentación se cubren mediante la asignación de viáticos conforme a los tabuladores autorizados; y se aplican a la partida presupuestaria “Viáticos”.



**Fecha de última actualización:** Al cierre del 31 de marzo de 2024

**Responsable de generar información:** Ramón Ibarra Moreno

**Responsable de actualizar información:** Irene Cedillo Amaro

**Dirección General de Apoyo Administrativo**